Referencia de Seguridad GENERAL			VERSIC	ON 4.1.0
AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CO	RRESPONDIENTES AI	: :		
	TRIMESTRE [1	AÑO	2006
Denominación Social :				
Bayer AG				
Domicilio Social :				C.I.F.
51368 Leverkusen (Alemania)				123659859
D 122111 (14	P */	11 400 17 1 1 1 1	E'	
Personas que asumen la responsabilidad de esta inf facultades en virtud de los cuales ostentan la repres Vorstand / Consejo Directivo			eres o Firma	:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de Euros		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS		
		Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	
		Actual	Anterior	Actual	Anterior	Actual	Anterior	
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	46	49			7.494	6.704	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	-135	202			895	873	
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					597	593	
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	-137	191			600	652	
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-3	-7	
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					597	645	
CAPITAL SUSCRITO	0500	1.870	1.870					
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	569	549			93.600	93.300	

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Un comienzo dinámico en el año 2006

Récord trimestral en Bayer

- La facturación crece un 12 por ciento a 7.500 millones de euros
- Récord absoluto en el rendimiento operativo
- EBITDA antes de extraordinarios: 1.700 millones de euros
- EBIT antes de extraordinarios: 1.200 millones de euros
- Se prevé una clara expansión del negocio de salud por la adquisición de Schering

Ver "Interim Report of the First Quater 2006"

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

		SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220		X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250		X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270		X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X	
11. Situaciones consursales, suspensiones de pagos, etc.	3310		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330		X
14. Otros hechos significativos.	3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

OPA sobre Schreing AG

El 23 de marzo anunciamos nuestra intención de adquirir la compañía Schering AG. El pasado 13 de abril presentamos a los accionistas de Schering AG nuestra oferta formal de adquisición, a un precio de 86 € por acción de Schering o ADS (American Depositary Share), lo cual supone una transacción por valor de 16.500 millones de euros. La oferta está condicionada a una cuota mínima de suscripción del 75 por ciento de las acciones de Schering AG al término del plazo de aceptación y a la autorización de la operación por parte de las autoridades antimonopolio estadounidenses y europeas. El plazo para aceptar esta oferta finaliza el 31 de mayo del 2006.

La adquisición de Schering supone un paso más para alcanzar nuestro objetivo estratégico de seguir reforzando el negocio en el área de salud, sobre todo en las áreas de los productos farmacéuticos destinados a médicos especialistas y las especialidades farmacéuticas de venta libre, y convertir a nuestra sociedad operativa Bayer HealthCare en el principal motor del crecimiento del Grupo.

Mediante la adquisición aumenta el porcentaje de facturación de los productos farmacéuticos para médicos especialistas en la división Farma de un 25 por ciento a un 70 por ciento. Contabilizando las ventas de Schering, el negocio farmacéutico combinado de ambas arroja una facturación virtual de alrededor de 9.000 millones de euros en el 2005. Con la fusión, dispondremos de una cartera equilibrada de negocios establecidos y de áreas de negocio con un crecimiento superior a la media, como son las de oncología, cardiología/hematología y ginecología. Además, los productos biotecnológicos también constituyen una plataforma excelente para el crecimiento. La línea común de productos en desarrollo posee el potencial necesario para la creación de innovaciones a largo plazo. Mediante un claro aumento del presupuesto en materia de Investigación y Desarrollo en el área farmacéutica queremos seguir optimizando el fomento de proyectos muy atractivos.

La transacción se financiará mediante una combinación de fondos propios y ajenos y de instrumentos de capital híbridos. En este sentido ya colocamos con éxito en abril un paquete de obligaciones de conversión obligatoria por valor de 2.300 millones de euros. Además tenemos planes para generar nuevos recursos financieros a partir de la venta de nuestras empresas H.C. Starck y Wolff Walsrode, pertenecientes ambas a la sociedad operativa Bayer MaterialScience. De este modo se garantiza que la estructura del Balance se mantenga estable en el futuro y partimos de la base de que tras la realización de la transacción seguiremos gozando de recomendaciones de inversión favorables por parte de los analistas.

Ver "Interim Report of the First Quater 2006"

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

- (1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.
- (2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.
- (3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.
- (4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.